

# Río Negro actualizó las normas de vigilancia epidemiológica por COVID-19

lunes, 20 de abril de 2020

El Ministerio de Salud de Río Negro aprobó la actualización de las normas de vigilancia epidemiológica en el marco de la pandemia de COVID-19, con el objetivo de detectar casos de manera temprana y mejorando la atención de los pacientes.

Además, se avanza en la implementación de las medidas de investigación, prevención y control tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población.

La determinación ya fue comunicada a los directores y directoras de hospitales y centros de atención de salud, quienes deberán acatar y adecuar la aplicación del nuevo protocolo.

Con las modificaciones actuales, las definiciones de casos quedan establecidas de la siguiente manera:

## Caso sospechosos de COVID-19

Toda persona que presente:

**Criterio 1:** Fiebre (37,5 grados o más) y uno o más síntomas respiratorios: tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica; y que además en los últimos 14 días haya estado en contacto con casos confirmados de COVID-19 ó tenga un historial de viaje fuera del país ó tenga un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina.

**Criterio 2:** Todo paciente con diagnóstico clínico y radiológico de neumonía y sin otra etiología que explique el cuadro clínico.

**Criterio 3:** Todo personal de salud que asistió a un caso sospechoso o confirmado de COVID-19, que presente fiebre ó dos o más de los siguientes síntomas: tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.

**Criterio 4:** Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y, ante la presencia aislada de estos síntomas, se evaluará el contexto epidemiológico.

Zonas definidas con transmisión local en Argentina: Ciudad Autónoma de Buenos Aires y área Metropolitana de Buenos Aires. Provincia de Chaco; en Tierra del Fuego: Ushuaia; en Río Negro: Bariloche, Choele Choel, Catriel, Cipolletti; en Santa Fe: Santa Fe, Rosario y Rafaela; en Córdoba: Ciudad de Córdoba, Alta Gracia, Río Cuarto y en Neuquén: Loncopue

## Caso confirmado de COVID-19

Todo caso sospechoso que presente resultados positivos por rt-PCR para SARS CoV-2.

## Identificación y seguimiento de contactos

Contacto estrecho: deben ser aislados obligatoriamente durante 14 días con monitoreo estricto por parte del personal sanitario designado en cada localidad.

### Tipos de Contacto estrecho:

Personal de salud o cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso probable o confirmado mientras el caso presentaba síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas. Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a dos metros (como convivientes o visitas) con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas. Personas que han trabajado con un caso confirmado de COVID-19 en estrecha proximidad ó ha compartido la misma aula que un caso confirmado (no se ha determinado tiempo de exposición específico).

En un avión/bus: Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos. En un buque: Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

Acciones ante contactos estrechos: Teniendo en cuenta la información actual disponible se indica que:

El período de incubación estimado es de 1-12 días. Se recomiendan 14 días de seguimiento en contactos. La transmisión sería por vía respiratoria de gota, microgotas y contacto. Aislamiento domiciliario de contactos estrechos

### Principales acciones para control de contactos estrechos:

Se indicará aislamiento domiciliario por un periodo de 14 días y tener indicaciones concretas para comunicarse con el referente jurisdiccional ante la presencia de algún síntoma u otra inquietud. Las autoridades sanitarias deberán realizar un monitoreo diario durante 14 días de signos y síntomas (incluida fiebre, tos o dificultad para respirar, anosmia, disgeusia). El período de incubación estimado es de 1-12 días. Se recomiendan 14 días de seguimiento en contactos. La transmisión sería por vía respiratoria de gota, microgotas y contacto. Aislamiento domiciliario de contactos estrechos En el paso del personal de salud - cualquiera sea su puesto o establecimiento de trabajo - que fue aislado como contacto estrecho, se le realizará PCR en tiempo real para COVID-19 en muestra de hisopado nasofaríngeo, 24 horas previas a la finalización del aislamiento (14 días), para el alta definitiva. El mismo deberá ser notificado en el SISA en el evento contacto de caso COVID-19, con la clasificación de día 14 asintomático – fin de seguimiento y derivar la muestra virtualmente. Si la muestra es positiva el caso se considera confirmado y se lo debe internar.

El equipo de salud debe indicar:

Evitar situaciones en las que pudiera entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de 2 metros). Evitar salir de la casa para asistir a reuniones sociales, trabajo, escuela, casas de culto, transporte público, centros de atención de la salud y atención a personas mayores, eventos deportivos, restaurantes y todas las otras reuniones públicas. También deben evitar recibir visitas en su hogar. No se deben compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas u otros artículos con otras personas en el hogar. Después de usar estos artículos, deben lavarse minuciosamente. Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable al toser o estornudar, o utilizar el pliegue del codo. Los pañuelos usados deben tirarse en un tacho de basura. Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 60 segundos. Se puede usar un desinfectante de manos si no hay agua y jabón disponibles. Utilizar protector facial (tapa nariz, boca y mentón) mientras la persona se encuentre asintomática. En caso de comenzar con síntomas se deberá colocar un barbijo y contactar a la autoridad sanitaria local. Ventilar regularmente los ambientes. Desinfectar superficies comunes como mesa, escritorios, baños, cocinas, etc., con una solución de agua e hipoclorito de sodio según normas de bioseguridad. Evitar viajes locales, nacionales, internacionales. Principales acciones para realizar ante personas que regresan a la provincia desde áreas con circulación viral local:

Se indica aislamiento domiciliario preventivo y obligatorio durante 14 días, manteniendo el distanciamiento social con el grupo conviviente y las medidas higiénicas establecidas en el punto anterior.

#### Alta de Casos COVID-19

Casos asintomáticos o leves: luego de 3 (tres) días sin fiebre se realizan 2 pruebas de rt-PCR con una diferencia de 24 horas entre ambas y si las dos son negativas, la persona se va de alta y termina de cumplir el aislamiento de 14 días en su domicilio, con estricto monitoreo del equipo de salud. Casos moderados o graves: para programar su alta deben haber transcurrido al menos 15 días desde el inicio de los síntomas, más mejoría clínica y 72 hs. afebril. También deben tener 2 pruebas de rt-PCR negativas tomadas con 24 horas de diferencia entre ambas. Casos excepcionales: se han reportado casos pacientes leves o asintomáticos en la jurisdicción, que luego de 21 (veintiún) o más días sin presentar síntomas, continuaron con rt-PCR positivas. En ese caso, serán dados de alta con seguimiento del equipo de atención domiciliaria y se darán pautas para reforzar el aislamiento social. Dado que dicha situación reviste carácter excepcional, se realizarán estudios especiales coordinados con el Instituto Malbrán a los fines de poder evaluar su condición infectante.